



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 24/01/2025	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 37
UNITAT 02902 - SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACION		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02902-2024-001090-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. Proposa aprovar la convocatòria de selecció de personal per al programa FPE 2024.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00037

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. La Resolución de 29 de diciembre de 2023, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales efectuada por las administraciones competentes, y se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Segundo. En atención a dicha convocatoria, se emite la Resolución del concejal delegado de Empleo y Formación número BD-45, de fecha 1 de febrero de 2024, en la cual se aprobó solicitar una subvención a la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, Secretaría Autónoma de Empleo, Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por importe de 34.040,00 €, para la realización de una acción formativa en el marco del Programa de Formación Profesional para el Empleo para el ejercicio 2024 con objeto de la impartición de la formación conducente a la obtención del certificado de profesionalidad SSCS0208, así como su módulo complementario FCOO03, cuyo detalle consta en la memoria obrante en el expediente, siendo dicha subvención concedida mediante Resolución de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 23 de diciembre de 2024.

Tercero. La subvención concedida se destinará, de conformidad con la convocatoria anteriormente señalada, a la financiación de la realización de la acción formativa recogida en la memoria aprobada y que se indica en el ordinal anterior de la parte expositiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Tal y como se recoge en el informe técnico del Servicio de Empleo y Formación de fecha 13 de diciembre de 2024, el proyecto que resultaría financiado por la subvención concedida en la correspondiente parte afectada, prevé la contratación laboral de 2 personas, con los perfiles de coordinación, apoyo y control de calidad y docencia/tutoría, por períodos de 6 meses y jornada de 30 horas semanales.

Habiéndose aprobado la concesión al Ayuntamiento de València de la subvención interesada, y de conformidad con lo indicado en el informe citado y en la moción de fecha 16 de diciembre de 2024 del concejal delegado de Empleo y Formación, procede la aprobación de la convocatoria para la selección del personal que, en ejecución y desarrollo del proyecto de referencia, resultaría contratado.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Segundo. Resolución de 29 de diciembre de 2023, del director general de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales efectuada por las administraciones competentes, y se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.

Tercero. Bases generales para la selección de personal para programas de formación y empleo aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2022.

Cuarto. Ley 3/2003, de 28 de febrero, de Empleo, en los preceptos de la misma que resulten aplicables.

Quinto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidad de competencias.

Sexto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Séptimo. Artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a que la competencia para resolver la materia objeto del acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar la convocatoria del proceso selectivo del personal para el desarrollo del programa FPE 2024, la cual se reproduce como anexo al final de esta parte dispositiva."

Id. document: SHcc VESD cwgV rJzO /yQL fthj IG8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

**CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL PARA EL
PROGRAMA FPE 2024**

PRIMERO. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es establecer el proceso de selección del personal técnico a contratar para la ejecución del Programa FPE 2024.

El Ayuntamiento de València iniciará el programa FPE 2024, para la realización de la acción formativa (SSCS0208) Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.

La acción formativa se realizará atendiendo a lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad y dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2024, en aplicación de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales efectuada por las administraciones competentes, y se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación (DOGV Num. 9766 / 15.01.2024).

Esta convocatoria se rige con carácter general por las BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de acuerdo adoptado en fecha 15 de julio de 2022.

SEGUNDO. PERSONAL A CONTRATAR

El desarrollo de esta acción formativa requiere la contratación de 2 personas. Los puestos ofertados, duración del contrato y jornada son los siguientes:

Nº puestos	PUESTO	Duración contrato	Jornada semanal
1	Docencia y tutoría del certificado profesional (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	6 meses	30 horas
1	Coordinación, apoyo técnico y control de calidad de la docencia del certificado profesional (SSCS0208) ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	6 meses	30 horas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

La impartición y gestión de la acción formativa se desarrollará, previsiblemente, en horario de mañana de 8:30 a 14:30, en el Centro Municipal de Empleo y Formación Leones (CMOF), sito en calle Leones 9 de la ciudad de València.

TERCERO. PERFIL DE LOS PUESTOS Y REQUISITOS DE LA CANDIDATURAS

Los requisitos generales a cumplir son los dispuestos en la Base tercera punto 1 de las mencionadas Bases generales.

Los requisitos específicos para esta Convocatoria se concretan en:

1. DOCENCIA Y TUTORÍA

Se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, regulado por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, y en el RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, art 168 y concordantes.

Formación y experiencia profesional y docente

- **Titulación requerida:** título de grado universitario, licenciatura, ingeniería, arquitectura o titulación equivalente; titulación de técnico/a o técnico/a superior de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad; certificado profesional de nivel 3 de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad.
- **Experiencia o Competencia docente:** Certificado Profesional de Habilitación para la docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional, Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo, o Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas, o Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), o Grado en Magisterio o equivalente, Licenciatura en Pedagogía, Psicopedagogía o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica (de conformidad al art. 168 y Disposición Transitoria Tercera del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional).
- **Experiencia requerida en la ocupación:**
 - o Con acreditación: 1 año
 - o Sin acreditación: 4 años
 (de conformidad al art 168 y Disposición Adicional 9ª del RD 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Funciones a desempeñar:

- Realizar pruebas de nivel de las personas aspirantes.
- Preparar contenidos académicos de la acción formativa, SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- Impartir contenidos académicos de la acción formativa, SSCS0208 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.
- Impartir la especialidad FCOO03 INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN IGUALDAD DE GÉNERO.
- Evaluar contenidos académicos de la acción formativa conforme a las determinaciones del Real decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Gestionar los aplicativos de gestión del programa.
- Gestionar el control asistencia a través del aplicativo y/o del sistema que se establezca.
- Realizar tutorías al alumnado.
- Colaborar en la elaboración de itinerarios personalizados de inserción con la persona que realice las funciones de coordinación, apoyo técnico y control de calidad.
- Diseñar materiales complementarios o adaptados a las necesidades de las personas participantes.
- Apoyar las clases utilizando la metodología didáctica.
- Orientar y preparar al alumnado en las posibles salidas profesionales y laborales.
- Atender al grupo considerando los diferentes niveles del alumnado.
- Realizar en tiempo y forma las actuaciones inherentes al sistema de gestión de la calidad implantado, así como cumplimentar toda la documentación relativa al mismo que aplique al programa en ejecución.

2. COORDINACIÓN, APOYO TÉCNICO Y CONTROL DE CALIDAD

Atendiendo las determinaciones del resuelvo *Octavo. Plan formativo*, apartado i) y el resuelvo *Décimo octavo. Gastos subvencionables*, punto 4, a) 1º y 6º de la mencionada RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, se requiere:

- **Titulación:** Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología, Ciencias de la Educación, Educación Social, Trabajo Social, Magisterio o título de técnico/a superior en Integración Social.
- **Experiencia Profesional:** en caso de disponer de una de las titulaciones anteriores diferente a Psicología o Pedagogía, es requisito imprescindible además haber realizado funciones de control de calidad de la docencia durante al menos 600 horas en los últimos diez años, en alguna de las acciones formativas previstas en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad, y acreditarlo debidamente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Funciones a desempeñar:

- Atender al alumnado y profesorado.
- Asesoramiento y orientación profesional (diagnostico individualizado y elaboración del perfil, diseño de itinerario individualizado, asesoramiento para la definición del currículo y búsqueda activa de empleo y otras que favorezcan la empleabilidad)
- Controlar la asistencia de alumnado y profesorado.
- Supervisar los pedidos.
- Preparar los materiales y elementos necesarios.
- Gestionar los aplicativos de gestión del programa.
- Gestionar el control asistencia a través del aplicativo y/o del sistema que se establezca.
- Gestionar las altas y bajas del grupo.
- Registrar el progreso y control de cada persona: evaluar la mejora continua, elaborar planes de mejora, identificar áreas de mejora.
- Elaborar encuestas al profesorado y al alumnado, etc.
- Clasificar, ordenar y archivar la documentación administrativa propia de proyecto, bajo los criterios del Servicio, mediante medios manuales y ofimáticos.
- Responsabilizarse de la disponibilidad de todos aquellos impresos, formularios y modelos de documentos administrativos que puedan ser requeridos en relación con los servicios que se prestan.
- Realizar las tareas de apoyo técnico relacionadas directamente con el proceso de aprendizaje, asesoramiento y orientación al alumnado
- Realizar el diagnóstico ocupacional, diseño e implementación de itinerarios personalizados de inserción laboral para las personas participantes.
- Diseñar y ejecutar acciones de prospección empresarial para la detección de ofertas laborales y contacto con las empresas.
- Realizar en tiempo y forma las actuaciones inherentes al sistema de gestión de la calidad implantado, así como cumplimentar toda la documentación relativa al programa en ejecución.
- Evaluar la calidad de la formación.

CONSIDERACIONES PARA AMBOS PERFILES:

Las funciones a desempeñar por los perfiles serán las recogidas en la base tercera de las BASES GENERALES, así como las establecidas por la citada RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección General de LABORA.

En el caso de poder darse diferentes interpretaciones respecto a los requisitos específicos de los puestos descritos, entre las BASES GENERALES y esta Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta Convocatoria.

En ambos perfiles, la acreditación de requisitos y méritos así como los criterios de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

baremación, serán los dispuestos en las bases quinta y sexta de las BASES GENERALES.

Resulta requisito imprescindible para la contratación del personal seleccionado su validación previa por parte de LABORA.

CUARTO. PROCESO DE SELECCIÓN

Aprobada la Convocatoria se procederá a su publicación en el Tablón de Edictos Electrónico (TEE) de la Corporación y en la web de Valencia Activa, <valenciactiva.es>.

El proceso de selección será por convocatoria pública y presentación de oferta pública de empleo en la Agencia de Empleo València Activa, sin perjuicio de poder presentar solicitud de oferta genérica de empleo al ESPAI LABORA correspondiente, en el caso de no haber suficientes personas candidatas para la cobertura de los puestos.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el TEE.

Las personas interesadas en participar en el proceso de selección y que cumplan con los requisitos podrán solicitar su inclusión en el proceso selectivo presentando la solicitud con la documentación requerida, preferentemente, por vía telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia.

La documentación a presentar será la siguiente:

- Solicitud de participación
- Currículum vitae
- En caso de presentación presencial, DNI o NIE con el pasaporte, en vigor, de la persona candidata
- Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos
 - o Titulación académica
 - o Vida laboral actualizada y contratos laborales o certificados de empresa
- Documentación acreditativa de los méritos a valorar

Examinada la documentación presentada, si se observase alguna deficiencia de la documentación acreditativa de los requisitos, se publicará en el TEE y en la web <valenciactiva.es> la relación de solicitudes con la documentación requerida para que sea subsanada en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación, no siendo subsanable la documentación referida a los méritos.

En aplicación de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este plazo se concede a los efectos de subsanar la solicitud presentada o acompañar los documentos preceptivos acreditativos de requisitos. Si dentro de este plazo no se produce la subsanación, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición. Los documentos de baremación de méritos no son preceptivos, por lo que se inadmitirá toda la documentación referida a méritos no presentada en el plazo de solicitud de participación.

Serán excluidas del proceso de selección las personas que no acrediten que reúnen los requisitos requeridos, o que no aporten la documentación requerida en cada uno de los plazos establecidos en las diferentes fases del proceso selectivo.

Revisada la documentación y baremados los méritos, se realizará la fase de entrevista, tras la cual se publicarán los Listados Provisionales en el TEE y en la web <valenciactiva.es>, abriéndose un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación para la presentación de alegaciones, siendo el lugar y modo de presentación los anteriormente citados.

Finalizado el plazo de alegaciones, estas serán resueltas por la Comisión de baremación, tras lo que se procederá a la elaboración del Acta de Selección, publicándose el resultado en la web <valenciactiva.es> y en el TEE.

QUINTO. FACULTADES DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO

Para cuantas cuestiones no se encuentren recogidas en esta Convocatoria, se estará a lo dispuesto en las BASES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en virtud de acuerdo adoptado en fecha 15 de julio de 2022, cuyo tenor literal se encuentra publicado en la en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, así como en la página web <valenciactiva.es>.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	24/01/2025	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731